

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

**PODERES PÚBLICOS NACIONALES  
SECTOR DE LA ECONOMÍA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
1	9.173.890	Ana Maria (*)	Baptisia de Sánchez	Miembro de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación del Banco de los Trabajadores de Venezuela, C.A. (B.T.V.) e Inversiones Bantrab, S.A. (I.B.S.A.) y Presidenta de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Inversiones Lomas de Funval, C.A.	01/08/2013	01-00-000118	7	6	Inhabilitado	FOGADE	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91, numerales 14 y 29 LOCGRSNCF).
2	12.257.144	Marsella Siku (*)	Perdomo Delmar	Miembro de la Junta Coordinadora del Proceso de Liquidación del Banco de los Trabajadores de Venezuela, C.A. (B.T.V.) e Inversiones Bantrab, S.A. (I.B.S.A.) y Primer Director de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Inversiones Lomas de Funval, C.A.	01/08/2013	01-00-000119	7	6	Inhabilitado	FOGADE	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91, numerales 14 y 29 LOCGRSNCF).

(\*) Firma en sede administrativa.  
LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGCRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

PODERES PÚBLICOS NACIONALES  
SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA

Nº	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN AÑO MES	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
3	3.130.810	Carlos José (*)	Acosta Urda	Director General de Administración y Finanzas	01/08/2013	01-00-000122	7 6	Inhabilitado	Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM)	La omisión del control previo. (Artículo 91, numeral 9 LOGCRSNCF).
4	7.575.637	José Ramón (*)	Gil Camacaro	Director Gerente	12/11/2013	01-00-000202	7 6	Inhabilitado	Asociación Civil de los Coordinadores Agrícolas del Ministerio de la Defensa (COGA)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. El no haber exigido garantía a quien deba prestar. Elicitar contratos que comprometen la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1, al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario. La omisión del control previo; ordenar la ejecución de un contrato en contravención a una norma legal o sublegal, al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistema y procedimientos que comprenden el control interno; Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal, al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistema y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91, numerales 2, 3, 9, 12, 14, 23 y 29 LOGCRSNCF).
5	6.544.358	Ricardo José (*)	Millán Moro	Gerente Administrador	20/08/2013	01-00-000138	5 5	Inhabilitado	Asociación Civil de Sub Oficiales Profesionales de Carrera de la Fuerza Armada Nacional	Adquisición de bienes, con inobservancia de procedimiento de selección de contratista aplicable; Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. La ordenación de pagos por servicios no suministrados; El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario y actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91, numerales 1, 2, 7, 14 y 21 LOGCRSNCF).
6	3.916.364	Sergio Antonio (*)	Pemía	Director de Infraestructura	01/08/2013	01-00-000123	5 5	Inhabilitado	Asociación Civil de Sub Oficiales Profesionales de Carrera de la Fuerza Armada Nacional	Adquisición de bienes, con inobservancia del procedimiento de selección de contratista y negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. La ordenación de pagos por servicios no suministrados; El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario y actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91, numerales 1, 2, 7, 14 y 21 LOGCRSNCF).
7	11.503.724	Mary (*)	Sollani Mirenes	Directora de Finanzas	01/08/2013	01-00-000124	7 6	Inhabilitado	Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOGCRSNCF).

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

**PODERES PÚBLICOS NACIONALES  
SECTOR PODERES NACIONALES Y SEGURIDAD PÚBLICA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MESES			
8	8.681.803	Frank Alexander (*)	Zurita Hernández	Gerente de Administración	12/11/2013	01-00-000203	7	6	Inhabilitado	Asociación Civil Oficina Coordinadora de los Servicios Agropecuarios del Ministerio de la Defensa (OCSA)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público; El no haber exigido garantía a quien deba prestarla; Efectuar gastos o contraer compromisos de cualquier naturaleza que pueda afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF; El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; La omisión del control previo; ordenar la ejecución de un contrato en contravención a una norma legal o sublegal, al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistema y procedimientos que comprenden el control interno; Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 2, 3, 9, 12, 14, 23 y 29 LOCGRSNCF).

(\*) Fírmame en sede administrativa.  
LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA**

**SECTOR SERVICIOS**

Nº	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE / DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
9	11.063.234	Ellas Asis (*)	Alvarado González	Coordinador de Procesos de Servicios Generales	16/05/2013	01-00-000086	3		Inhabilitado	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
10	9.998.049	Franklin Marín (*)	Jiménez Falcón	Coordinador de Operaciones Portuarias	16/05/2013	01-00-000088	3		Inhabilitado	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
11	11.061.706	Alexander José (*)	Liendo Pinto	Coordinador de Operaciones Portuarias E	41898	01-00-000190		3	Suspendido	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
12	9.486.153	Carmen Araminta (*)	Parra Guerra	Coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto y Coordinadora de Procesos Administrativos y Financieros	16/05/2013	01-00-000083	3		Inhabilitado	Empresa Puertos del Litoral Central, PLC, S.A.	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio público. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario. (Artículo 91, numerales 2 y 14 LOCGRSNCF).
13	8.366.143	Eneida Josefina (*)	Ramírez Areaza	Encargada de Cobranza	15/11/2013	01-00-000210	5		Inhabilitado	Compañía Anónima de Administración y Fomento Eléctrico (CADAFE)	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario. (Artículo 91, numeral 14 LOCGRSNCF).

(\*) Firms en sede administrativa.

LOCGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL  
ESTADO AMAZONAS**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
14	8.945.498	Lidia Teresa (*)	Pujar	Presidenta	12/12/2013	01-00-000243	6		Inhabilitado	Consejo Legislativo del Estado Amazonas	La adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 1, 14, 22, 26 y 29 LOGGRSNCF).
15	10.922.434	Nelys Minerva (*)	Ramírez de Zuruta	Administradora	12/12/2013	01-00-000244	6		Inhabilitado	Consejo Legislativo del Estado Amazonas	La adquisición de bienes con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 1, 14, 22, 26 y 29 LOGGRSNCF).

(\*) Fírmame en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

ESTADO ANZOÁTEGUI

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
16	5.878.899	Ramón del Valle (*)	Crespo Jiméñez	Director	30/10/2010	01-00-000267	3		Inhabilitado	Consejo Nacional Electoral (Oficina Regional Electoral del estado Anzoátegui)	Abrir con fondos de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; en entidades financieras, cuenta bancaria o cualquier otro tipo de cuentas personales o corporativas, fondos, en cuentas personales o corporativas, sobregrasarse en las cuentas que en una o varias de dichas entidades tenga el organismo público confiado a su manejo, de algunos de los entes y organismo señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Artículo 91 numerales 13 y 22 LOGRSNCF).

(\*) Fírmese en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

ESTADO ANZOÁTEGUI

17	10.942.949 (*)	Ernesto José (*)	Paraqueima Luigi	Alcalde	16/05/2013	01-00-000062	15		Suspendido	Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez (Proyecto Endógeno "Complejo Avícola San Julián Robinson: Producción de Huevos y Pollitos de Pollos BB7)	La contratación de obras con indocumentación total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; la falta de planificación, así como el incumplimiento injustificado de las metas señaladas en los correspondientes programas o proyectos; contratar compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para haberlo, el concreto con los recursos disponibles para ello que produzca un deteriorado del patrimonio que realice un funcionario o funcionaria al intervenir, por razón de su cargo, en la celebración de algún contrato del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; Fallos de control interno. (Artículo 91 numerales 1, 10, 12, 20 y 29 LOGRSNCF).
----	----------------	------------------	------------------	---------	------------	--------------	----	--	------------	---	---

(\*) Fírmese en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGCRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

**ESTADO APURPE**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES		
18	8.168.712	Mercedes Josefina (*)	Rodriguez Rodriguez	Directora Administración de la Contraloría	07/10/2013	01-00-000170	3		Contraloría del Estado Apurc	La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley, (Artículo 91 numerales 2 y 22 LOGCRSNCF).
19	8.168.864	Vicior Rafael (*)	Tovar	Contralor	07/10/2013	01-00-000169	3		Contraloría del Estado Apurc	La omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, El empleo de fondos de LOCCRSNCF, El empleo de fondos de alguno de los entes u organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley, (Artículo 91 numerales 2 y 22 LOGCRSNCF).

(\*) Fírmese en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.  
LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**ESTADO APURAGUA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES		
20	5.156.654	Banero del Valle (*)	Gramenzi Hernandez	Ingeniero Inspector	16/10/2013	01-00-000198	3		Contraloría del Estado Apurc	La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento que no sea el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de los organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF; Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de procedimientos, los manuales de procedimientos de control interno (Artículo 91 numerales 6 y 29 LOGCRSNCF).
21	12.570.962	Eduardo Antonio (*)	Parilla Sandoval	Agente	21/06/2010	01-00-000132	3		Instituto Autónomo Policial del Estado Apurc	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGCRSNCF).

(\*) Fírmese en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.  
LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTICULO 105 LOGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO BARINAS

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
22	8.171.450	Bolivia Simona (*)	Casoli Espinoza	Expresidenta	12/12/2013	01-00-000246	4		Inhabilitado	Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio Pedraza del estado Barinas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGRSNCF).
23	13.145.566	Byluzmar Carolina (*)	Castro Meza	Administradora	12/12/2013	01-00-000247	2		Inhabilitado	Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio Pedraza del estado Barinas	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 22 y 26 LOGRSNCF).
24	7.027.615	Elio Ismael (*)	Mata Peña	Presidente	12/12/2013	01-00-0000248		12	Suspendido	Instituto Municipal de la Vivienda del Municipio Pedraza del estado Barinas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGRSNCF).
25	2.475.105	Pedro Alfonso (*)	Zambrano	Presidente	12/11/2013	01-00-000201	4		Inhabilitado	Instituto de Transporte y Vialidad de estado Barinas (INTRAVIAL)	Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Artículo 91 numeral 12 LOGRSNCF).

(\*) FIrme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.



CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES

ESTADO BOLÍVAR

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
26	6.373.164	Amanda Josefina (*)	Marcano Garner	Presidenta	16/10/2013	01-00-000196	1		Inhabilitado	Instituto del Deporte del Estado Bolívar (IDEBOL)	La adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. (Artículo 91 numeral 1 LOGGRSNCF).
27	2.957.030	Manuel Enrique (**)	Peña Mendoza	Contralor	13/12/2013	01-00-000252	11		Inhabilitado	Contraloría del Estado Bolívar	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF; actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF; el empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF; en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 2, 21, 22 y 26 LOGGRSNCF).

(\*) Fime en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

ESTADO CARABOBO

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCION	TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES		
28	7.051.817	Pedro José (*)	Bolívar Lamas	Tesoroero	13/09/2013	01-00-000134	7	6	Asociación Civil Fundación Orquesta Típica del estado Carabobo	El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los bienes señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numerales 14 y 21 LOCGRSNCF).
29	4.455.708	Sawento (*)	Cannata	Presidente	10/10/2013	01-00-000187	2		Fundación del Deporte y Recreación del Municipio San Mateo (FUNDESAN)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en el artículo 9 de la LOCGRSNCF. El pago, uso o disposición legal de los fondos u otros bienes de que sea responsable el particular o funcionario respectivo; Estando obligado, no rindió cuenta en la debida oportunidad; y fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 2, 14, 25 y 29 LOCGRSNCF).
30	13.926.667	Guillermo Alfonso (*)	Castellano Torres	Representante de la Empresa Constructora Macaca	02/09/2013	01-00-000148	1		Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNCF).
31	15.000.044	Miguel David (*)	De Andrade Pestana	Director de Ingeniería Área I	02/09/2013	01-00-000151	3		Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNCF).
32	14.461.126	Juan Carlos (*)	Estrella Collina	Ingeniero Civil V	02/09/2013	01-00-000147	3		Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOCGRSNCF).
33	3.481.712	Rubén Andrés (*)	Guilénz Zúñiga	Jefe de la Unidad de Comunicación Social	20/11/2013	01-00-000216	7	6	Instituto de Puerto Autónomo de Puerto Cabello	La celebración de contratos por funcionarios públicos, por interpuesta persona o en representación de otro, con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91 numeral 4 LOCGRSNCF).
34	3.241.498	Diony Rubén (*)	Meza Rojas	Presidente	13/09/2013	01-00-000133	7	6	Asociación Civil Fundación Orquesta Típica del estado Carabobo	El pago, uso o disposición legal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Artículo 91, numerales 14 y 21 LOCGRSNCF).

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

**ESTADO CARABOBO**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
35	11.353.875	Yumana (*)	Rafel Rafeh	Directora General de Ingeniería	02/09/2013	01-00-000152	1		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOGGRSNCF).
36	14.753.488	Samuel Wladimir (*)	Reyes Díaz	Director General de Ingeniería E	02/09/2013	01-00-000153	3		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOGGRSNCF).
37	9.824.204	Jorge Ramón (*)	Rivero Lugo	Ingeniero Civil V	02/09/2013	01-00-000149	1		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOGGRSNCF).
38	15.480.064	Leonardo Antonio (*)	Silva Navas	Ingeniero Civil V	02/09/2013	01-00-000150	1		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOGGRSNCF).
39	2.748.906	Lenth Eduardo (*)	Ordaz López	Representante Legal de la Cooperativa Leolca R.L.	02/09/2013	01-00-000154	2		Inhabilitado	Instituto de la Vivienda del estado Carabobo	La expedición no ajustada a la verdad de certificaciones en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. (Artículo 91 numeral 6 LOGGRSNCF).

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGCRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

**ESTADO FALCÓN**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
40	4.174.986	Nirda Francisca (*)	González de Marín	Contralora	08/10/2013	01-00-000185	1		Inhabilitado	Contraloría del Estado Falcón	La omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF; Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Artículo 91 numerales 2 y 29 LOGCRSNCF).
41	11.767.821	Anioleg Edam (*)	Pachano de Cariel	Jefe de la Oficina de Administración	08/10/2013	01-00-000184		9	Suspendido	Contraloría del Estado Falcón	La omisión en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGCRSNCF).

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**ESTADO GUÁRICO**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
42	8.631.354	Eudis Alfonso (*)	González Bravo	Secretario y Administrador	15/11/2013	01-00-000208	1		Inhabilitado	Fondo Rotatorio de la secretaria de desarrollo económico de la Gobernación del estado Guárico	Adquisición de bienes, con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. (Artículo 91 numeral 1 LOGCRSNCF).
43	11.116.795	Maribel Josefina (*)	Marcano Burgos	Custodia	15/11/2013	01-00-000209	1		Inhabilitado	Fondo Rotatorio de la secretaria de desarrollo económico de la Gobernación del estado Guárico	Adquisición de bienes, con inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. (Artículo 91 numeral 1 LOGCRSNCF).

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**ESTADO LARA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
44	12.698.541	Norelis Clairiel (*)	Fernández	Directora	15/11/2013	01-00-000211	1		Inhabilitado	Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA)	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla; La omisión del control previo; ordenación de pagos por servicios no suministrados; el empleo de fondos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Estando obligado, no rindió cuenta de las operaciones y resultados de su gestión en la forma y oportunidad establecida. (Artículo 91 numerales 3, 9, 7, 22 y 25 LOGCRSNCF).
45	9.557.423	Naybeth Coromoto (*)	García López	Presidenta	13/08/2013	01-00-000132	2		Inhabilitado	Consejo Autónomo de Cultura del estado Lara (CONCULTURA)	La contratación de obras o servicios, con Inobservancia del procedimiento de selección de contratista aplicable. Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo; Falta de control interno. (Artículo 91 numerales 1, 12 y 29 LOGCRSNCF).
46	4.737.950	Julián Antonio (*)	Garrido Aporte	Presidente	16/10/2013	01-00-000197	1		Inhabilitado	Fundación para el Deporte del estado Lara (FUNDELA)	Fallas de control interno. (Artículo 91 numeral 29 LOGCRSNCF).
47	4.067.587	Altemio Antonio (*)	Sequera Colmenarez	Presidente	20/11/2013	01-00-0000217		6	Suspendido	Instituto Municipal de Cultura y Arte del Municipio Iribarren del estado Lara	El no haber exigido garantía a quien deba prestarla y el empleo de fondos en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Artículo 91 numeral 3 y 22 LOGCRSNCF).

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGCRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

**ESTADO MIRANDA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
48	9.967.842	Maigualda (*)	Delgado García	Gerente de Contabilidad	22/07/2014	01-00-000119		6	Suspendido	Alcaldía del Municipio Chacao	Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numeral 26 LOGCRSNCF).
49	6.974.340	Ljudmila Gregoria (*)	García González	Tesorera Municipal	21/07/2014	01-00-000103		12	Suspendido	Alcaldía del Municipio Chacao	El pago, uso o disposición ilegal de los fondos de que sea responsable el funcionario; Incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República, Incumplimiento del artículo 49 de la Ley Orgánica de Administración del Sector Público. (Artículo 91 numerales 14, 26 y 29 LOGCRSNCF).
50	5.979.279	Aida Isabel (*)	Padrón Morales	Directora de Administración	11/10/2013	01-00-000191		5	Inhabilitado	Instituto Autónomo de la Policía Municipal de Chacao	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF; Actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91 numerales 2 y 21 LOGCRSNCF).

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**ESTADO MONAGAS**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
51	8.379.525	Alejandra Sabina (*)	Fuentes de Riso	Directora de Recursos Humanos	07/10/2013	01-00-000178		1	Inhabilitado	Gobernación del estado Monagas	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91 numeral 2 LOGCRSNCF).

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**ESTADO PORTUGUESA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
52	9.258.925	Benito Antonio (*)	Aldana Briceño	Presidente	15/11/2013	01-00-000213		1	Inhabilitado	Asociación Civil a paso de vencedores del estado Portuguesa	Estando obligado, no rindió cuenta en la debida oportunidad. (Artículo 91 numeral 25 LOGCRSNCF).
53	9.405.101	Roberto Coromoto (*)	Peraza Fuentes	Tesorero	15/11/2013	01-00-000214		1	Inhabilitado	Asociación Civil a paso de vencedores del estado Portuguesa	Estando obligado, no rindió cuenta en la debida oportunidad. (Artículo 91 numeral 25 LOGCRSNCF).

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGCRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**ESTADO TÁCHIRA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
54	3.061.715	Milton Alberto (*)	Borrero Moyano	Director de Recursos Humanos	13/08/2013	01-00-000130		5	Inhabilitado	Consejo Legislativo del estado Táchira	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 2 y 26 LOGCRSNCF).
55	12.232.063	Johann Fabián (*)	Martínez Mahecha	Jefe de la Unidad de Infraestructura Deportiva	12/12/2013	01-00-0000245		24	Suspendido	Instituto del Deporte Tachirense	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Artículo 91 numerales 2 y 6 LOGCRSNCF).

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

ESTADO TÁCHIRA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
56	23.708.377	Misael (*)	Salazar Florez	Jefe de la Oficina Regional de Información y Comunicación (ORIC)	12/12/2013	01-00-000250	1		Inhabilitado	Gobernación del estado Táchira	Contratar compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo, incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 12 y 26 LOGGRSNCF).
57	15.568.147	José Gregorio (*)	José Gregorio (*)	Analista de Presupuesto II	13/08/2013	01-00-000131	7	6	Inhabilitado	Consejo Legislativo del estado Táchira	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF; la utilización en obras o servicios de índole particular, de trabajadores, bienes o recursos que por cualquier título estén afectados o destinados a los ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF; depositar fondos de un ente u organismo en su cuenta personal ya abierta; El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley; así como el incumplimiento de las normas e instrucciones de control dictadas por la Contraloría General de la República. (Artículo 91 numerales 2, 5, 13, 22 y 26 LOGGRSNCF).
58	10.399.619	Miguelina Isabel (*)	Tedesco Dicaprio	Tesorera Municipal	07/10/2013	01-00-000177	4		Inhabilitado	Alcaldía Comunitaria Bolivariana de Valera	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGGRSNCF. La ordenación de pagos por servicios no suministrados y la omisión al control previo. (Artículo 91 numerales 2, 7 y 9 LOGGRSNCF).

(\*) Firma en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF) DECISIONES DE AÑOS ANTERIORES**

ESTADO ZULIA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
59	6.830.535	Sonia Chiquinquirá (*)	Guillén Cadenas	Secretaria de la Coordinación de Créditos	15/11/2013	01-00-000215	3		Inhabilitado	Corporación de Desarrollo de la Región Zuliana (CORPOZULIA)	El concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice una funcionaria al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato vinculado con el patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF; Actuación simulada en la administración o gestión de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. (Artículo 51 numerales 20 y 21 LOGRSNCF).

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGCRSNCF)**

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL

ESTADO APURE

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCION		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
1	8.168.313	Alan José (**)	Alvarado Hernández	Contralor	22/07/2014	01-00-000120	7	6	Inhabilitado	Contraloría del Estado Apure	La adquisición de bienes, la contratación de obras o de servicios, con incobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. Omisión al ejercicio del control previo. Efectuar gastos o contratar compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, sin autorización legal previa para ello, o sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 1, 7, 9, 12, 17, 22 y 29 LOGCRSNCF).
2	2.517.958	José Ramón (**)	Barrios Mendoza	Director de Tesorería	01/09/2014	01-00-000136	3		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achatugas del Estado Apure	Fallas de control interno. (Art. 91 numeral 29 LOGCRSNCF).
3	14.433.870	Johanna Carina (*)	Flores Zapata	Ingeniero Residente de la Obra "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"	01/09/2014	01-00-000138	5		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achatugas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGCRSNCF. (Art. 91 numerales 2 y 6 LOGCRSNCF).
4	14.521.949	María Gisela (**)	Franco de Salazar	Directora de Hacienda	01/09/2014	01-00-000135	3		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achatugas del Estado Apure	Fallas de control interno. (Art. 91 numeral 29 LOGCRSNCF).



**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO APURE

N°	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
5	10.052.383	Javier Augusto (*)	Frias Valero	Presidente de la empresa Inversiones El Carmito, C.A.	01/08/2014	01-00-000139	15		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achaguas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numerales 2, 6 y 20 LOCGRSNCF).
6	13.640.459	Ángel Antonio (*)	Galeano Pérez	Gerente de Recursos Humanos	22/07/2014	01-00-00105	1		Inhabilitado	Contraloría del Estado Apure	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. Omisión al ejercicio del control previo. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 7, 9 y 29 LOCGRSNCF).
7	16.271.441	Carlos Alberto (*)	González León	Director de Recursos Humanos	22/07/2014	01-00-000 106	1		Inhabilitado	Contraloría del Estado Apure	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. Omisión al ejercicio del control previo. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 7, 9 y 29 LOCGRSNCF).

**CIDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTICULO 105 LOCGRSNCF)**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

Nº	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCION		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
8	8.198.331	Nelson José (*)	Melgarejo Yapur	Gobernador E	22/07/2014	01-00-000236	7	6	Inhabilitado	Gobernación del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Concluido con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato.
9	9.874.357	Olga Clariza (*)	Jiménez	Alcalde	01/08/2014	01-00-000132	15		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achaaguas del Estado Apure	La contratación de obra, con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratista aplicable. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. La falta de Planificación. Contratar compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para el fin. Concluido con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. Fallos de control interno. (Art. 91 numerales 1, 2, 10, 12, 20 y 29 LOCGRSNCF).
10	5.362.838	Claudio Antonio (*)	Parrá Pérez	Ingeniero Residente de la Obra "Siembra de Maíz y Planta Procesadora"	01/08/2014	01-00-000137	5		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achaaguas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF).
11	3.844.733	Luis Alberto (*)	Pulido	Síndico Procurador	01/08/2014	01-00-000133	1		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achaaguas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. (Art. 91 numeral 2 LOCGRSNCF).
12	8.142.777	Luis Argenis (*)	RUIZ Ortiz	Director de Ingeniería Municipal e Ingeniero Inspector	01/08/2014	01-00-000134	7	6	Inhabilitado	Alcaldía del Municipio Achaaguas del Estado Apure	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. La expedición ilegal o no ajustada a la verdad de certificaciones, o cualquier otro documento en un procedimiento relacionado con la gestión de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, procedimientos, reglamentos, resoluciones, o cualquier otro procedimiento que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 2, 6 y 29 LOCGRSNCF).

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF)**  
**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO APURÉ**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
13	4.689.552	Rosa Aurora (**)	Vargas Carrasquel	Secretaría de Administración	30/10/2014	01-00-000238	5		Inhabilitado	Gobernación del Estado Apure	La ordenación de pagos por concepto de prestaciones sociales, que en alguna manera discrepan de las normas que las consagran. (Artículo 91 numeral 7 LOGRSNCF).
14	4.925.497	Hugo César (**)	Velásquez Guevara	Prefecto del Municipio San Fernando de Apure	30/10/2014	01-00-000236	7	6	Inhabilitado	Gobernación del Estado Apure	Concuerdo con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numeral 20 LOGRSNCF).
15	10.620.377	Zoraina Caribota (*)	Zárate Laprea	Gerente de Administración	22/07/2014	01-00-000121	5		Inhabilitado	Contraloría del Estado Apure	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepan de las normas que las consagran. Omisión al ejercicio del control previo. La adquisición, uso o contratación de obras o servicios que excedan manifiestamente a las necesidades del organismo, sin razones que lo justifiquen. Cualquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 7, 9, 17 y 29 LOGRSNCF).

**ESTADO ARAGUA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
16	13.357.536	Glidea Higuaraya (**)	Amaro Velásquez	Presidenta	17/02/2014	01-00-000030		6	Suspendido	Instituto Autónomo de Mantenimiento y Ambiente de la Alcaldía del Municipio Girardot (IAMAGIR)	Estando obligada, no rindió cuenta en la debida oportunidad. (Art. 91 numeral 25 LOGRSNCF).

**CIDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO BOLÍVAR**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
17	8.890.775	Oscar Manuel (**)	Acosta	Director de Administración	10/02/2014	01-00-000021	7	6	Inhabilitado	Alcaldía del Municipio General Manuel Cedeño del Estado Bolívar	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. Omisión del control previo. (Art. 91 numerales 7, 2 y 9 LOCGRSNCF).
18	8.911.121	José Yobany (*)	Infante	Director de Planificación y Presupuesto	10/02/2014	01-00-000022	1		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio General Manuel Cedeño del Estado Bolívar	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numeral 22 LOCGRSNCF).
19	6.801.816	Luis Guillermo (*)	Troconiz Márquez	Alcalde	10/02/2014	01-00-000020	7	6	Inhabilitado	Alcaldía del Municipio General Manuel Cedeño del Estado Bolívar	La adquisición de bienes con inobservancia total o parcial del procedimiento de selección de contratistas que corresponda, en cada caso, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes del patrimonio de un ente u organismo de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRSNCF. La omisión del control previo. (Art. 91 numerales 1, 7, 2 y 9 LOCGRSNCF).

CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTICULO 105 LOGRSNCF)

ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL  
ESTADO CARABOBO

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NUM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
20	7.017.032	Sarina (**)	Cascone Rodríguez	Secretaria de Educación	22/07/2014	01-00-000112	2		Inhabilitado	Gobernación del Estado Carabobo	La contratación de servicios, con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. Contraer compromisos de cualquier naturaleza que puedan afectar la responsabilidad de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlo. (Art. 91 numerales 1, 7, y 12 LOGRSNCF).
21	952.866	Juan Germán (*)	Correa González	Secretario de Gobierno	22/07/2014	01-00-000127	3		Inhabilitado	Gobernación del Estado Carabobo	La contratación de servicios, con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. (Art. 91 numerales 1 y 7 LOGRSNCF).
22	7.049.424	Miguel Adhelys (*)	González Chejade	Secretario de Planificación, Ambiente y Ordenación de Territorio	22/07/2014	01-00-000128	2		Inhabilitado	Gobernación del Estado Carabobo	La ordenación de pagos por bienes, obras o servicios no suministrados, realizados o ejecutados, total o parcialmente o no contratados, así como por concepto de prestaciones, utilidades, bonificaciones, dividendos, dietas u otros conceptos, que en alguna manera discrepen de las normas que las consagran. La omisión del control previo. (Art. 91 numerales 7 y 9 LOGRSNCF).

**CIDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF)**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL  
ESTADO GUÁRICO**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
23	3.950.379	Carlos Manuel (*)	Arvelaz González	Secretario de Finanzas	01/08/2014	01-00-000148	3		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Omisión al ejercicio del control previo. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numerales 9 y 22 LOGRSNCF).
24	5.329.873	Manuel de Jesús (**)	Camero	Secretario General de Gobierno	01/08/2014	01-00-000144	3		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Omisión al ejercicio del control previo. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numerales 9 y 22 LOGRSNCF).
25	8.792.982	Humberto (**)	Carpio Saldívar	Miembro Principal de la Comisión de Licitaciones	01/08/2014	01-00-000149	3		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Concuerdo con los interesados para que se produzca un determinado resultado que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. Cualesquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 20 y 29 LOGRSNCF).
26	8.783.587	Alicia Emilia (**)	Díaz	Directora de Administración	01/08/2014	01-00-000143	8		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Omisión al ejercicio del control previo. Concuerdo con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. Cualesquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 9, 20 y 22 LOGRSNCF).
27	11.759.187	Ragdt (**)	Galindo	Secretario de Planificación y Presupuesto	01/08/2014	01-00-000145	1		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. Art. 91 numeral 22 LOGRSNCF).
28	5.621.227	Nancy Simona (**)	García Campos	Directora de Tesorería General	01/08/2014	01-00-000147	1		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron destinados por ley. (Art. 91 numeral 22 LOGRSNCF).
29	3.346.108	Iván Felipe (*)	López González	Miembro Principal de la Comisión de Licitaciones	01/08/2014	01-00-000150	8		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guárico	Concuerdo con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. Cualesquier otro acto, hecho u omisión contrario a una norma legal o sublegal al plan de organización, las políticas, normativa interna, los manuales de sistemas y procedimientos que comprenden el control interno. (Art. 91 numerales 20 y 29 LOGRSNCF).

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF)**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO GUARIÑO**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
30	12.319.752	Lenny Tamara (**)	Manuitt Álvarez	Presidenta del Consejo Legislativo del Estado Guariño	01/08/2014	01-00-000142	8		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guariño	La utilización en obras o servicios de índole particular, de recursos que por cualquier título estén afectados o destinados a los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF. Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario, al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numerales 5 y 20 LOGRSNCF).
31	3.953.055	Eduardo (**)	Manuitt Carpio	Gobernador	01/08/2014	01-00-000140	15		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guariño	Omisión al ejercicio del control previo. Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron designados por ley. (Art. 91 numerales 9, 20 y 22 LOGRSNCF).
32	2.822.223	Fior María (*)	Manuitt	Secretaria de Educación, Cultura y Deporte	01/08/2014	01-00-000141	8		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guariño	Omisión al ejercicio del control previo. Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numerales 9 y 20 LOGRSNCF).
33	13.150.650	Arelis Edilia (**)	Méndez	Directora de Control Previo E	01/08/2014	01-00-000146	1		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guariño	Omisión al ejercicio del control previo. El empleo de fondos de alguno de los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOGRSNCF, en finalidades diferentes de aquellas a que estuvieron designados por ley. (Art. 91 numerales 9 y 22 LOGRSNCF).
34	10.515.668	Juan Mauricio (**)	Salaverria	Representante Legal de la empresa inversiones y Construcciones Leocat C.A.	01/08/2014	01-00-000151	15		Inhabilitado	Gobernación del Estado Guariño	Concierto con los interesados para que se produzca un determinado resultado, que realice un funcionario al intervenir, por razón de su cargo en la celebración de algún contrato. (Art. 91 numeral 20 LOGRSNCF).

**ESTADO TÁCHIRA**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
35	4.629.748	Sonia Esperanza (**)	Bautista Torres	Tesorera Municipal E	16/10/2014	01-00-000214	4		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio San Cristóbal	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 2 y 29 LOGRSNCF).
36	10.148.103	Henry Alberto (**)	Largo	Subtesorero Municipal E	16/10/2014	01-00-000213	4		Inhabilitado	Alcaldía del Municipio San Cristóbal	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. Fallos de control interno. (Artículo 91, numerales 2 y 29 LOGRSNCF).

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOCGRSNCF)**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

**ESTADO Y PARACUÍ**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
37	7.100.116	Nuria Monserrat (**)	Cebiz de González	Directora de Administración	16/10/2014	01-00-000220	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Omisión al ejercicio del control previo. Efectuó gastos, sin autorización legal previa. (Artículo 91, numerales 9 y 12 LOCGRSNCF).
38	5.456.658	Carlos Eduardo (**)	Giménez Colmenarez	Gobernador	16/10/2014	01-00-000215	7	6	Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).
39	7.505.522	Nancy Yudith (**)	Giménez Yovera	Presidenta	16/10/2014	01-00-000216	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. Efectuó gastos, sin autorización legal previa. Omisión al ejercicio del control previo. (Artículo 91, numerales 1, 12 y 9 LOCGRSNCF).
40	7.500.959	Denis Margarita (**)	Giménez Pinto	Presidenta	16/10/2014	01-00-000217	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	La adquisición de bienes y la contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones; Efectuó gastos, sin autorización legal previa. Incumplimiento de las Normas de Control dictadas por la Contraloría General de la República y omisión al ejercicio del control previo. (Artículo 91, numerales 1, 12, 26 y 9 LOCGRSNCF).
41	4.967.509	Linda Cristina (**)	López Ortega	Directora de Administración	16/10/2014	01-00-000218	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Omisión al ejercicio del control previo. Efectuó gastos, sin autorización legal previa. (Artículo 91, numerales 9 y 12 LOCGRSNCF).
42	6.436.943	Vilma María (**)	Párraga Laya	Representante de Cooperativa El Lamedero R.L. RIF-310626450	16/10/2014	01-00-000219	10		Inhabilitado	Instituto Autónomo Contra la Pobreza Extrema y la Exclusión Social (IAPESEY)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio de un ente u organismo público (Artículo 91, numeral 2 LOCGRSNCF).



**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTICULO 105 LOGRSNCF)**

**ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL.	NÚM. RESOL.	SANCIÓN		ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES		
43	5.163.223	José Gregorio (*)	Aranguel Carrasco	Miembro Principal de la Junta Administradora	08/08/2014	01-00-000155	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía a favor del Estado Zulia, salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOGRSNCF).
44	4.106.533	Ricardo Antonio (*)	Hernández Oria	Vicepresidente	08/08/2014	01-00-000156	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía a quien debía prestarla. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOGRSNCF).
45	7.626.296	Lorena del Valle (**)	Pait Montiel	Presidenta	08/08/2014	01-00-000158	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía a favor del Estado Zulia, salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. El empleo de fondos en finalidades distintas a las previstas. Falta de control interno, inobservando el artículo 48 de la Ley Orgánica Financiera del Sector Público. Omisión de presentación de comprobantes justificativos de gastos. La ordenación de pagos indebidos. (Artículo 91, numerales 1, 3, 2, 22, 29, y 14 LOGRSNCF).
46	4.662.911	Gloria Marina (**)	Ramirez Rosales	Directora de Administración	08/08/2014	01-00-000153	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	El empleo de fondos en finalidades distintas a las previstas. Falta de control interno, inobservando el artículo 48 de la Ley Orgánica Financiera del Sector Público. Omisión de presentación de comprobantes justificativos de gastos. La ordenación de pagos indebidos. (Artículo 91, numerales 22, 29, y 14 LOGRSNCF).
47	4.328.767	Rosales Guerrero (**)	Manuel Antonio	Gobernador	08/08/2014	01-00-000152	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF). Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numeral 2 LOGRSNCF).
48	7.722.451	Juan Carlos (*)	Saifri Guillerrez	Miembro Principal de la Junta Administradora	08/08/2014	01-00-000157	7	6	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Lotería del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía a favor del Estado Zulia, salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOGRSNCF).

**CIUDADANOS CON SANCIONES ACCESORIAS A LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 105 LOGRSNCF)  
ADMINISTRACIÓN ESTADAL Y MUNICIPAL**

ESTADO ZULIA

N°	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	FEC. RESOL	NÚM. RESOL	SANCIÓN		TIPO SANC.	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN
							AÑO	MES			
49	3.924.874	Daysi Josefina (**)	Soto de Rodríguez	Miembro Principal de la Junta Administradora	08/08/2014	01-00-000154	7	6	Inhabilitado	Instituto Renta de Beneficencia Pública y de Asistencia Social del Estado Zulia (Loerena del Zulia)	La contratación de servicios con inobservancia total del procedimiento de selección de contratista, según lo previsto en la Ley de Licitaciones. El no haber exigido garantía al quien debía prestarla. Negligencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio público. (Artículo 91, numerales 1, 3 y 2 LOGRSNCF).

(\*) Firme en sede administrativa.

(\*\*) En fase recursiva.

LOGRSNCF Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.